



2019-74

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Señora Juez: a su Despacho el presente proceso Verbal No. 2019-074, con informe que antecede. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 27 de Noviembre de 2020.

SANDRA MARCELA GONZALEZ SIERRA
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, VEINTISIETE (27)
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).-

PROCESO: VERBAL
RADICADO: 08-001-31-53-008-2019-00074-00
DEMANDANTE: PROEVAL INGENIEROS S.A.
DEMANDADO: ULTRACEM S.A.S.

1

Revisado el expediente virtual, se encuentra un informe rendido por la Oficial Mayor del Juzgado, donde explica que a las 8:27 a.m. del día de hoy 27 de noviembre de 2020, el abogado demandante se comunicó con ella vía celular, manifestándole padecer problemas de salud que le impiden participar en la audiencia virtual programada para este día a las 9:00 a.m., y le envió historia clínica de una cita médica en la EPS Salud Total.

Teniendo en cuenta la manifestación que hace el apoderado de la parte activa con anterioridad a la audiencia, este despacho al tenor de lo establecido en el artículo 372 num. 3 del C.G.P., acepta esta justificación a la inasistencia de la audiencia que estaba prevista para hoy 27 de noviembre de 2020, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, los artículos 103, y 107 parágrafo 1º del C.G.P., se fija la hora de las **9:30 am del 17 de febrero de 2021**, para que tenga lugar la Audiencia Inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P., la cual se realizará de manera virtual, y **en ningún caso podrá haber otro aplazamiento.**

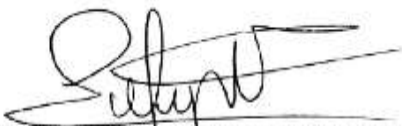


2019-74

Con ese propósito, en el día y la hora fijados en este auto los abogados de las partes y estas, lo mismo que los interesados, deberán ingresar con anticipación al link que se les remitirá a su dirección de correo electrónico, o que se les informará por cualquier medio técnico de comunicación que tenga a su disposición. Así mismo, se les remitirá el instructivo para asistir y participar en audiencias virtuales.

En caso de requerir documentos del expediente, o cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos con antelación debida, a través del correo electrónico ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

2

Cumplido por estado electrónico No.